CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
04 JUL. 2024
RECIBIDO Hora: 4:30 PM
Firma:

Moción de Orden del Día N°. 12287

MOCIÓN DE SALUDO

La congresista de la República que suscribe, **MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN**, miembro del grupo parlamentario Renovación Popular, de conformidad con la facultad conferida por la Constitución Política del Perú y el artículo 68º del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de julio de 1975, fue creado el Colegio de Obstetras del Perú (COP), mediante Decreto Ley N° 21210, siendo la primera Decana Nacional la obstetra Consuelo Montoya del Solar;

Que, el Colegio de Obstetras del Perú, es una entidad autónoma, con personería de derecho público interno, reconocida por el Artículo 20º de la Constitución Política del Perú y representativa de los profesionales obstetras de conformidad con el Decreto Ley N° 21210, modificado por la Ley Nº 28686;

Que, el Colegio de Obstetras del Perú es competente para ejercer representación oficial y defensa del ejercicio de la profesión, velar por que el ejercicio profesional se realice con sujeción al Código de Ética y Deontología y perfil profesional; así como, contribuir al progreso de la obstetricia y a la mejora de la formación profesional;

Que, el Colegio de Obstetras del Perú es reconocida a nivel nacional e internacional como una institución que contribuye a la solución de los problemas de salud pública y al desarrollo del país; con profesionales competentes, comprometidos y certificados, priorizando la salud sexual y reproductiva de la mujer, familia y comunidad en el marco de la ética y deontología;

Que, la profesión de obstetricia se inició en el Perú hace 196 años y es una de las profesiones médicas que la ejercen las obstetras bajo los mismos principios que dejó la obstetra fundadora, Benita Paulina Cadeau De Fessel: arte, amor, ciencia al servicio de la población peruana;

Que, en la Ley Nº 27853, Ley de Trabajo del Obstetra, indica que el obstetra participa en la aplicación de políticas de salud y en la atención integral a la mujer en relación al embarazo, parto y puerperio; labora en las áreas asistenciales, administrativa, docente, investigación y preventivo-promocional, en los diferentes niveles asistenciales del sector salud, educación, programas sociales, gobiernos locales y regionales;

Que, la participación del obstetra en la atención de la salud reproductiva de la mujer contribuye día a día en la mejora de los indicadores sanitarios y en la disminución de la morbimortalidad materno perinatal, ya que cuenta con competencias técnicas, científicas y humanistas, con enfoque integral de prevención y promoción de la salud;

Que, el profesional obstetra garantiza un proceso seguro en la atención al binomio madre – niño y específicamente de la gestión como proceso prioritario;

Que, por estas consideraciones expuestas es pertinente que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento a los integrantes del Colegio de Obstetras del Perú, por cumplir su 49° aniversario al servicio de la población.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación al Colegio de Obstetras del Perú, con motivo de conmemorarse, este 15 de julio del 2024, su Cuadragésimo noveno aniversario de creación al servicio de la población;

SEGUNDO: Transmitir este saludo a la obstetra **Mimi Lily Rojas Silva**, Decana Nacional del Colegio de Obstetras del Perú (COP) y por su intermedio a su Consejo Directivo y los 26 Colegios Regionales del Perú, por la ardua labor que vienen desempeñando en beneficio de la salud de la población.

Lima, 4 de julio de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/07/2024 12:51:41-0500

MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN
Congresista de la República